

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLASECA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20. 3. Del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, en relación con el 169. 3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2 de 2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de capítulos el presupuesto general de esta corporación, para el ejercicio de 2011, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del pleno de la Entidad el día 25 de noviembre de 2010, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 283 correspondiente al día 11 de diciembre de 2010, y habiendo sido aprobado definitivamente; por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre se manda su publicación:

#### I) ESTADO DE GASTOS:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal .....	945.060,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.094.466,00
3	Gastos financieros .....	77.800,00
4	Transferencias corrientes .....	303.000,00
6	Inversiones reales .....	2.001.827,11
7	Transferencias de capital .....	19.400,00
9	Pasivos financieros .....	63.000,00
Total estado de gastos .....		4.504.153,19

#### II) ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos .....	3.065.000,00
2	Impuestos indirectos .....	20.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	319.820,00
4	Transferencias corrientes .....	577.865,19
5	Ingresos patrimoniales .....	36.472,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	5.000,00
7	Transferencias de capital .....	479.996,00
Total estado de ingresos .....		4.504.153,19

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158 de 1995 de 2 de febrero y el sistema retributivo de las retribuciones básicas y complementarias, y la relación de puestos de trabajo con el texto que figura en el expediente en base a los criterios establecidos en la Ley 7 de 2007 de 12 de abril del Estatuto Básico de Empleo Público para cada puesto de trabajo a través del correspondiente expediente de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el ejercicio 2011.

#### ANEXO DE PERSONAL

##### A) Funcionarios de carrera.

Nº Plazas	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel CD	Regimen Ocupación	Situación Actual de desempleo
1	Secretaria	Habilitación Carácter Nacional	Secretaria- Intervención	A1	30	En propiedad	Activo
1	Técnica	Administración General	Económica	A2	26	En propiedad	Activo
1	Auxiliar Advo	Administración General	Auxiliar	C2	18	En propiedad	Activo
2	Ope. Servicios Varios	Administración Especial	Serv. Múltiples Especiales	C2	18	En propiedad	Activo
1	Policías Locales	Administración Básica	Policías Locales	C1	20	En propiedad	Activo

## B) Personal laboral.

<i>N. de Puestos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Régimen de Ocupación</i>	<i>Situación actual de desempleo</i>	<i>Titulación exigida</i>
1	Auxiliar-Administrativo	Indefinido	Activo	Formación Profesional
1	Profesora Aula de Adultos	Indefinido	Activo	Magisterio
6	Auxiliar de ayuda a domicilio	Temporal/Indefinida	Activo	Graduado Escolar
1	Bibliotecaria	Indefinido	Activo	Bachiller Superior

<i>N. de Puestos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Régimen de Ocupación</i>	<i>Situación actual de desempleo</i>	<i>Titulación exigida</i>
6	Oper. Servicios múltiples	Indefinido	Activo	Graduado Escolar
1	Profesor de Música	Temporal	Activo	Diplomatura / Licenciatura
1	Conserje Centro Cultural	Indefinido	Activo	Graduado Escolar
1	Limpiadora Edificios Municipales	Indefinido a tiempo parcial	Activo	Graduado Escolar
3	Educadoras Infantiles CAI	Indefinido	Activo	Formación Profesional
1	Agente de Desarrollo Local	Indefinida	Activo	Diplomada/Licenciada en Derecho
3	Restauradoras	Contrato Temporal a tiempo completo	Activo	Diplomada /Licenciada en Bellas Artes
5	Operarios Servicios Múltiples	Contrato temporal Convenio Pala	Activo	
1	Monitor Deportivo	Temporal Parcial	Activo	Bachiller Superior

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseca de la Sagra 31 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-310